

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2019
Comunicado de Prensa DGC/186/19

DESTACA CNDH DEBER DEL ESTADO DE PROTEGER A TODAS LAS FAMILIAS MEDIANTE POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL MODERNOS Y NO PATERNALISTAS

○ **15 de mayo, *Día Internacional de las Familias***

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) subraya el deber del Estado de implementar políticas públicas integrales para proteger la organización y desarrollo de todas las familias mexicanas, cuyas funciones sociales son de la mayor trascendencia para la reconstrucción del tejido social, así como para garantizar el desarrollo de sus integrantes y el bienestar del país.

El fortalecimiento de las familias requiere políticas públicas integrales dirigidas a generar las condiciones propicias para que cuenten con los recursos y servicios adecuados para satisfacer las necesidades de sus integrantes; desarrollar un ejercicio presupuestario con enfoque de derechos humanos que tome en cuenta la opinión y demandas de las familias; crear programas de asistencia social modernos y no paternalistas, y generar políticas laborales para los sectores público y privado para facilitar la conciliación entre la vida laboral y la familiar.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), de 2006 a la fecha no se observa recuperación alguna general en el ingreso de los hogares, en tanto que el INEGI reporta que 40.2% de viviendas con familias cuyos integrantes hablan alguna lengua indígena cuentan con agua dentro de la vivienda; en contraste, en viviendas sin integrantes de esa condición el porcentaje alcanza 77.5%.

La Encuesta Intercensal 2015 en México indica que hay 6.7 millones de jóvenes que son jefes de hogar, de los cuales solo 35.8% cuenta con vivienda propia, y el Índice de Paz en México 2018 revela que la tasa de violencia intrafamiliar en el país se incrementó 32% en los últimos tres años.

En el *Día Internacional de las Familias* –15 de mayo—, esta Comisión Nacional considera que los problemas estructurales como inseguridad, precariedad en el ingreso, violencia en todas sus manifestaciones, incumplimiento y violación de los derechos humanos, desigualdad de género, movimientos migratorios, desplazamiento forzado, tráfico ilícito de armas y drogas, entre otros muchos factores, menoscaban los recursos y rebasan las capacidades de las familias para cubrir las necesidades materiales, afectivas, morales y espirituales de sus integrantes de manera adecuada.

Si las familias no cuentan con las condiciones mínimas para cumplir sus responsabilidades, el riesgo de que sus integrantes sufran violaciones a sus derechos humanos aumenta considerablemente. La desintegración familiar, la violencia contra niñas, niños y adolescentes, el abandono y maltrato a las personas mayores, el deterioro de la salud, la violencia sexual, física, verbal, económica y patrimonial, los feminicidios, entre muchos otros problemas, tienen repercusiones que afectan a quienes viven esas situaciones y a la sociedad en general.



La CNDH considera que las familias han demostrado capacidad adaptativa a los cambios económicos, políticos, educativos y culturales, que les ha permitido conservar cierta estabilidad para contribuir al desarrollo integral de quienes las conforman. Sean nucleares (padre/madre e hijos/as), extendidas (incluyen parientes como tíos/as, primas/os, abuelos/as), monoparentales (solo madre o padre y sus hijos/os), homoparentales (madres/padres del mismo sexo), entre otras, todas las familias constituyen el primer círculo social del ser humano.

El origen del *Día Internacional de las Familias* data de 1994, año que fue proclamado por la Asamblea General de la ONU como “Año Internacional de las Familias”, para celebrarlas y reflexionar sobre la importancia de su fortalecimiento.

Universalmente, la familia es considerada como la unidad básica de la sociedad y el espacio donde se generan los vínculos afectivos determinantes para toda la vida.

La ONU reconoce y afirma la importancia de ese núcleo en instrumentos como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.